

anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión. Toda esta documentación se encuentra a disposición de los Señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviadas a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

San Bartolomé de Tirajana, 26 de junio de 2007.—Administrador único, Gert Erich Otto Oskar Stenger.—44.407.

INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IVASA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ÁREAS REUNIDAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio fusión

La Junta General de socios de Interprovincial, Sociedad Limitada, y los socios únicos de Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal y Áreas Reunidas, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas de Socios, decidieron aprobar el día 18 de junio de 2007, la fusión por Absorción de Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal y Áreas Reunidas, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Interprovincial, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2007.—Interprovincial, Sociedad Limitada. El Administrador Solidario, Nakos, Sociedad Limitada, Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo. Áreas Reunidas, Sociedad Limitada Unipersonal. El Administrador Único, Nakos, Sociedad Limitada, Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, Ivasa Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal. El Administrador Único, Interprovincial, Sociedad Limitada, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—44.052. 1.ª 2-7-2007

INVERSIONES ESPAÑOLAS Y ARGENTINAS, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General a celebrar en la Cafetería Zahara, Calle Gran Vía, 31 de Madrid, el día 4 de agosto del 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 5 de agosto de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Cuentas Anuales y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Administrador único, Alejandro Adrián Ríos Freijo.—44.743.

INVERSIONES INMOBILIARIAS VIGARAY, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal celebrada el 12 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de D. Álvaro Vigaray Calvo como Liquidador Único.

Madrid, 13 de junio de 2007.—El Liquidador, Álvaro Vigaray Calvo.—43.291.

INVERSIONES PALAU REIAL S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por Sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Mutua Balear de Accidentes de Trabajo en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de Junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Inversiones Palau Reial S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 4.458,26 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2007.—El Secretario, por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—43.148.

INVERSIONS XAMPENY, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

G. A. XAMPENY, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) y de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 20 de junio del 2007, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como balances de fusión los cerrados con fecha 31 de

diciembre de 2006 de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, y con fecha 31 de marzo de 2007 de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal).

Con carácter previo, y en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Sociedades anónimas, se acordó amortizar 750 participaciones de la Sociedad Absorbida, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, por ser titularidad de la sociedad absorbente, Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) (números 1 al 250, ambos inclusive, y del 501 al 1.000, ambos inclusive) de un valor nominal total de 4.507,59 euros, a razón de 6,01012 euros de valor nominal de cada una de las participaciones amortizadas, mediante la reducción de capital de la sociedad G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, en la cantidad de 4.507,59 euros, esto es reducirlo hasta la cifra de 1.502,53 euros.

Se aprobó el tipo de canje, a razón de una participación nueva de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) por cada 0,003571 participaciones de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 70.000 euros, mediante la creación de 70.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 3.007 al 73.006, ambas inclusive, sin prima de fusión, ni picos y restos.

Se aprobó que la fecha en que las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal) es el 1 de enero del 2007, fecha a partir de la cual, asimismo, las nuevas participaciones dan derecho a sus propietarios a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan. Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sant Celoni, 20 de junio de 2007.—El Administrador Único de Inversions Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal (después de la fusión, G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, unipersonal), y de G. A. Xampeny, Sociedad Limitada, Juan Xampeny Masmiquel.—43.246.

y 3.ª 2-7-2007

ISS FACILITY SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBAL TZOLKIN, S. L.

Sociedad unipersonal

CENTRO DE LIMPIEZAS

INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

INDULISA, S. A.

Sociedad unipersonal

COALFER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que en fecha 29 de junio de 2007, el accionista único de «ISS Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal» y los socios/accionistas únicos, respectivamente, de las sociedades absorbidas, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Global Tzolkín, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Centro de Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Indulisa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Coalfer, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de ISS «Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de junio de 2007.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—44.774. 1.ª 2-7-2007

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**ECOLO CONTROL, CONTROL
ECOLÓGICO DE PLAGAS, S. L.**
Sociedad unipersonal

**ENVIRONMENTAL
GLOBAL SERVICES, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007, el accionista único de «ISS Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima Unipersonal» y el socio único de «Ecolo Control, Control Ecológico de Plagas, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Environmental Global Services, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Ecolo Control, Control Ecológico de Plagas, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Environmental Global Services, Sociedad Limitada Unipersonal», por «ISS Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de junio de 2007.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de ISS Higiene Ambiental 3D, S. A., Sociedad unipersonal, Ecolo Control, Control Ecológico de Plagas, S. L., Sociedad unipersonal y de Environmental Global Services, S. L., Sociedad unipersonal, don Francisco Aránega Muñoz.—44.772. 1.ª 2-7-2007

**ISS SOLUCIONES
DE MANTENIMIENTO
Y GESTIÓN INTEGRAL, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**MERUSA MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS, S. A.**

VEMM 98, S. L.

Sociedad unipersonal

**TÉCNICA DE GESTIÓN, SERVICIOS
Y MANTENIMIENTO, S. A.**

Sociedad unipersonal

**SERTEMA, MANTENIMIENTOS,
SISTEMAS Y PROCESOS, S. A.**

Sociedad unipersonal

COINSFRI, S. A.

Sociedad unipersonal

COINSFRI ANDALUCÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

COINSFRI CANARIAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007, el socio único de la sociedad absorbente y los socios/accionistas únicos, respectivamente, de las sociedades absorbidas, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Merusa Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Vemm 98, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Técnica de Gestión, Servicios y Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Sertema, Mantenimientos, Sistemas y Procesos, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Coinsfri, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Coinsfri Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Coinsfri Canarias, Sociedad Limitada», Sociedad, por parte de «ISS Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de junio de 2007.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—44.775. 1.ª 2-7-2007

ITAL RECAMBIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sala de reuniones habitual, calle de Méndez Álvaro, número 13, de Madrid, el próximo día 7 de agosto de 2007, a las once

horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 10 de agosto de 2007, en segunda, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital de la sociedad.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo que se adopte, con la facultad de señalar la fecha de ejecución del mismo y de fijar sus condiciones en todo lo no previsto; así como para la actualización del articulado de los Estatutos sociales relativos al capital social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas, por sí o representados en la forma prevista por la Ley.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita e inmediata, copia del estudio explicativo de la propuesta de ampliación de capital, así como las informaciones o aclaraciones que estime precisas.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, César Moisés Arganda.—44.761.

J. SAN JOSÉ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Serrano, número 3, 3.ª planta, el día 7 agosto de 2007, a las once horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Quinto.—Informe y acuerdo, en su caso, sobre las auditorías.

Sexto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan San José Serrenes.—43.742.

**JARS EUROPA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia provisional

María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en la Ejecución 16/07 se ha declarado la Insolvencia Provisional de la Empresa Jars Europa, Sociedad Limitada, por importe de 3.551,50 euros de principal y 700 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 18 de junio de 2007.—Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.—43.320.